

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Noviembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13 11-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,90	13 11-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
13 11-933	67,00	» E, de 25.000 » »	66,90	13 11-933	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
13 11-933	67,00	» D, de 12.500 » »	66,85	13 11-933	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,95
13 11-933	67,00	» C, de 5.000 » »	66,85	13 11-933	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,93
13 11-933	67,00	» B, de 2.500 » »	66,85	13 11-933	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,95
13 11-933	67,00	» A, de 500 » »	66,85	13 11-933	90,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,95
13 11-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		13 11-933	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
13 11-933	79,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,00	13 11-933	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
13 11-933	80,00	» E, de 12.000 » »		8 11-933	85,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
13 11-933	80,00	» D, de 6.000 » »		13 11-933	85,25	» C, de 5.000 » » 1 al 141.000.....	85,65
7 11-933	79,75	» C, de 4.000 » »		13 11-933	85,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,65
13 11-933	81,00	» B, de 2.000 » »	80,75	13 11-933	85,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,65
13 11-933	81,00	» A, de 1.000 » »	80,75			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
13 11-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	09,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		13-9-933	72,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
7 11-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,50	13 11-933	71,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,15
10 11-933	78,50	» D, de 12.500 » »		13 11-933	71,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,10
10 11-933	78,50	» C, de 5.000 » »		13 11-933	71,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,10
13 11-933	78,50	» B, de 2.500 » »	78,50	13 11-933	71,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.600.....	71,25
13 11-933	78,50	» A, de 500 » »	73,50	13 11-933	71,10	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,30
		5 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1920.		13 11-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,50
22 7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22 7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22 7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24 10-933	81,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22 7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		10 11-933	84,00	» P, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	84,50
22 7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		10 11-933	84,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,50
22 7-931	81,75	» A, de 500 » »		10 11-933	84,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	84,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		13 11-933	84,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,50
25 10-933	87,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13 11-933	84,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,50
13 11-933	87,50	» E, de 25.000 » »		10 11-933	84,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,50
30 10-933	87,50	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
13 11-933	87,50	» C, de 5.000 » »	87,60	13 11-933	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
13 11-933	87,50	» B, de 2.500 » »	87,60	13 11-933	89,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	89,75
13 1-933	87,50	» A, de 500 » »	87,60	10 11-933	80,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,75
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		13 11-933	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,75
18 3-933	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13 11-933	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
7 11-933	98,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13 11-933	89,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,75
13 10-933	98,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
13 11-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	98,75	10 11-933	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10 11-933	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		13 11-933	98,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	98,50
13 11-933	98,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,75	9 11-933	98,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				13 11-933	98,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				13 11-933	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	98,75
				13 11-933	98,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado en %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				en %	
20-1-931	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes series.....		10 11-933 537,00 16-10-933 266,00 7 11-933 190,00 30 10-933 139,00 10 11-933 195,00 6 11-933 74,00 9 11-933 43,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Atrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu. Preferentes, carera de España. Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			536,00		
18 11-933 18-11-933	211,00 211,00	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	212,00 212,00	13-11-933 974,00 13 11-933 198,00 8 11-933 215,50 20-10-933 70,00					074,00 197,50	
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	98,50 98,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 13 11-933 87,50 7 11-933 88,00 18 11-933 90,20 13 11-933 101,00 13 11-933 95,00 10-11-933 87,50 13 11-933 73,00 19-4-932 97,00 31-3-931 79,73 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					87,00 90,50 101,50 90,00 75,00	
13-11-933 13 11-933 13-11-933 12-2-933	96,50 96,50 96,35 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	96,75	10 11-933 113,00 9 11-933 94,00 7 11-933 71,00 8 11-933 70,00						
6-11-933 30 10-933 19-9-933 16-11-929	80,00 86,50 87,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....								
13-11-933 10 11-933 8-11-933 28-6-933	86,25 80,25 96,25 83,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....								

PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	adib. máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	275,500		Libras esterlinas.	39,80	39,70	Florines.....	4,09	4,98
Idem fin corriente.....	b		Francofranceses	43,35	48,25	Escudos.....	37,80	87,40
Idem fin próximo.....	b		Dollars.....	7,05	7,03	Cor. checoeslovacas.....	37,00	36,80
4 por 100 amortizable.....	20,500		Liras.....	65,25	65,05	Pesos argentinos mil.....	9,10	
5 por 100 amortizable 1928...	61,000		Reichsmarks...	2,96	2,945	Coronas suecas..	2,06	2,04
Acciones del Banco de España.	7,500		Franco suizos..	230,85	231,10	Coronas danesas..	1,79	1,77
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	b		Belgas.....	172,55	172,30	Coronas noruegas	2,01	1,99
Azucarera—Ordinarias.....	b							
Idem—Fin corriente.....	b							
Unión Española de Explosivos.	2,700							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	73,500							
Idem id. al 6 por 100.....	60,000							

SUBASTAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMÓVILES

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles.

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada en esta plaza el día 13 del corriente mes, a las diez horas, se anuncia una segunda subasta para el día 28 del mes de Noviembre actual, a las diez horas, en el local del Parque Central de Automóviles, ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Dichos pliegos, así como todas las demás condiciones de esta subasta, serán los mismos que los de la primera, sea más diferencia que en esta nueva se admitirá la concurrencia extranjera, ajustándose a lo dispuesto en los *Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra*, números 237 y 251, de fechas 11 y 28 de Octubre último.

A continuación se citan las cantidades de cada artículo y precio límite de los mismos:

ACEITE

Para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.—125.000 kilos de aceite (fluido, semifluido, semidenso, denso y extradenso), a 1,20 pesetas kilo.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa Alhucemas).—125.000 kilos de aceite (fluido, semifluido, semidenso, denso y extradenso), a 1,35 pesetas kilo.

VALVULILLA

Para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.—20.000 kilos de valvulina, a 1,30 pesetas kilo.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa Alhucemas).—20.000 kilos de valvulina, a 1,46 pesetas kilo.

GRASA CONSISTENTE

Para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.—10.000 kilos de grasa consistente, a 1,45 pesetas kilo.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa Alhucemas).—10.000 kilos de grasa consistente, a 1,63 pesetas kilo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª, sin emiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se sujetarán al modelo publicado en este anuncio, y serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media, y a ellos acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, así como los demás documentos exigidos en los Reglamentos.

Modelo de proposición.

(Las proposiciones se dirigirán al Presidente, Teniente Coronel del Parque Central de Automóviles.)

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o

en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ... de fecha ..., para la adquisición de aceite, valvulina y grasa consistente, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con las que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ..., al precio de ... pesetas (en letra), que hacen un total de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ..., y el poder notarial, en su caso, el último recibo de la contribución industrial o el certificado de alta y el último recibo que acredite el pago de costas del Retiro obrero.

(Fecha y firma.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1933.—
El Teniente Coronel, Enrique del Castillo.

S—2410

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 del corriente mes y de la autorización concedida por Decreto del Ministerio de Hacienda, de 18 de Octubre último, se anuncia la celebración de pública subasta para el arrendamiento de la administración y recaudación del impuesto de Consumos en este término municipal, cuya subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con atención al pliego de condiciones aprobado, el que, con los demás documentos y antecedentes, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que servirá de base para la subasta es de 180.000 pesetas por cada anualidad.

Los que deseen tomar parte en aquella subasta deberán constituir en la Caja municipal, como depósito provisional, la cantidad de 9.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo prestar el rematante, en su día, la fianza definitiva, consistente en el 25 por 100 del tipo de adjudicación.

El contrato empezará a regir el día 1.º de Enero de 1934 y terminará en 31 de Diciembre de 1936.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel del timbre correspondiente, hasta el día anterior al señalado para celebración del acto, en pliegos cerrados, y con arreglo a las demás formalidades que prescribe el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de ... (fecha) ..., para la adjudicación en pública subasta del servicio de administración y recaudación del impuesto de Consumos de esta ciudad, así como del pliego de condiciones correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo con estricta sujeción a dicho pliego,

la ejecución de dicha recaudación del impuesto, por la cantidad de ... (aquí se consignará en letra y con caracteres bien visibles la cifra ofrecida) ... por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcazar de San Juan, 11 de Noviembre de 1933.—P. S. M., el Secretario del Ayuntamiento (ilegible).—El Alcalde, J. Paniagua.

S—2534

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Don Diego González Hernández, vecino de Javalí Viejo, de este término municipal, ha presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorización para instalar un grupo de talleres para fabricación de pólvora sin humo para caza, partiendo para obtenerla del fulmicotón o nitrocelulosa, suprimiendo, por tanto, en la fabricación que proyecta las dos primeras y más peligrosas operaciones para la obtención de dicha pólvora, como son la nitración del algodón y su inmediata estabilización, y quedan así reducidas las que se harán en los talleres a las del deshidratado del fulmicotón, su amasado, prensado, laminado, clasificación y envase.

El grupo de talleres para los que se solicita autorización se proyecta construirlos en la proximidad de la rambla de la Ventosa, a unos 400 metros al Norte de los que en la falda Norte del Cabezo de la Amalia de la diputación de la Nora, de este término municipal, constituyen la fábrica del explosivo denominado trinitita, del mismo Sr. González Hernández.

El proyecto presentado puede verse en la Jefatura de Minas (Saavedra Fajardo, 14), todos los días hábiles, a las horas de oficina, durante el plazo de treinta días.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los que se crean perjudicados con la industria que se proyecta puedan presentar sus protestas o reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías de Murcia o Alcantarilla, en el plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Explosivos, de 25 de Junio de 1920.

Murcia, 4 de Noviembre de 1933.—
El Gobernador, José Maldonado.

P—588

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 del actual, ha resuelto proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1932 a 1933, en la forma siguiente:

El dividendo complementario importa, pesetas 12,50.

A deducir:

Por impuestos que, con arreglo a las leyes, han de pagar los señores accionistas, pesetas 0,885.

Líquido a percibir por acción, pesetas 11,615.

Los pagos se efectuarán desde el 1.º de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 67 de las acciones, en el domicilio social en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5 y en todas las sucursales de este Banco.

Madrid, 14 de Noviembre de 1933.—
El Secretario, E. Gutiérrez Camero.
X—5023

UNION IBEROAMERICANA

La Junta general ordinaria de señores socios celebrará sesión el día 17 del actual, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Medina del Campo, número 8.

Madrid, 15 de Noviembre de 1933.—
El Secretario general, Enrique Slocker.
X—5018

PORTLAND VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se verificará en el domicilio social, Glózaga, número 2, el día 25 de los corrientes, a las cinco de la tarde. El objeto único de esta Junta es modificar los acuerdos anteriores relativos a la inversión del importe de la suscripción de acciones pendientes de pago.

Madrid, 14 de Noviembre de 1933.—
El Consejero Secretario, Manuel Latorre.
X—5017

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOFOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción en las Subsidiarias de Córdoba y Jerez de la Frontera de castilletes metálicos para soportes de tanques de servicio, con peso aproximado de 15 138 kilogramos cada uno, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa en Madrid (calle de Torsija, número 9), Departamento de Construcción y Obras, y en la Agencia Comercial de Córdoba (Duque de Hornachuelos, número 12) y Subagencia de Jerez de la Frontera (ronda de Santo Domingo), todos los días laborales, de diez a trece horas.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, hasta las doce horas del día 30 del corriente mes, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo; considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

El importe de los anuncios de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de Noviembre de 1933.
El Director general, Maluquer.
X—5022

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 12.122, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Alejandro Santamaría de Paz, se avisa al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar de la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 14 de Noviembre de 1933.
El Director general, R. Iparraguirre.
X—5019

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente mes, a las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 1, piso primero puerta segunda, para aprobación del balance del ejercicio Julio 1932-Junio 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que, según los artículos 17 y 21 de los Estatutos, para asistir a esta Junta deberán poseerse, por lo menos, 25 acciones y depositarse los títulos o sus resguardos antes del día 19 del corriente en las Cajas de la Central de esta Compañía o de sus sucursales de Torrevieja y Cabo de Gata, o en la Sociedad anónima Arnús-Garí, designada al efecto por este Consejo de Administración. Al efectuarse el depósito se entregará la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1933.
El Secretario del Consejo de Administración, P. J. de Reynoso.
X—5014

BANCO DE LA CORUÑA

SUCURSAL DE VERIN

Por haberse extraviado el resguardo de depósito transmisible número 20, de pesetas nominales 25.000, en Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, expedido por esta sucursal el día 12 de Julio de 1930, a favor de D. Eduardo Franco Rodríguez, se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y semanario *Nuevo Támea*, de esta localidad, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Verin, 26 de Octubre de 1933.—
El Director, Antonio Vázquez Gámex.
X—5009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Fernando Viscat Albert, contra D. Daniel Ripol Noble, actual Presidente-representante del Monumento de la Raza y al Decreto-ley del Presidente Irigoyen, y todos los que contribuyeron por medio de subvención y donativos a la suscripción pública para allegar fondos con el fin de erigir en esta ciudad dicho monumento, desconocidos y de ignorado paradero, y por ellos al Ministerio fiscal, cuyos autos se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, se hace un segundo llamamiento a dichas desconocidas personas de ignorado paradero, emplazándoles, para que en el término de cinco días, comparezcan en autos, debidamente representados, con el fin de contestarla dentro del término de la ley.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1933.
El Secretario judicial (ilegible).
X—5020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJON

En virtud de lo acordado por el señor D. Rufino Avello Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de este partido, en providencia de 3 del actual, dictada en demanda de divorcio que promovió el Procurador D. Nicolás Ochoa Lavandera, en representación de doña Joaquina García Parrilla, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, contra su esposo D. Manuel López Regueiro, ausente, de ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y para que conteste tal demanda de divorcio, proponiendo en su caso la reconversión, quedando a su disposición en Secretaría las copias de dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón a 7 de Noviembre de 1933.—
El Secretario judicial, P. H. (ilegible).
X—5016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJON

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa de Gijón a 4 de Noviembre de 1933; el Sr. D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, que promovió el Procurador don

Francisco Rocés González, en nombre de D. Bernardo Alfageme Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Candiás, Concejo de Carreño, en este partido, defendido por el Abogado don Leovigildo Llana, contra D. Jenaro Muñiz Velasco, vecino que fué del mismo lugar, y por su fallecimiento, como sus herederos, contra su viuda, doña Germana González Velasco, y sus hijos Vidal, Jenaro, María de la Purificación, María del Pilar, José María, Guillermo, Facundo y María Julia, ausentes en ignorado paradero, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 65.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario, 6.500 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, intereses que vengzan y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta haber trance y remate de los bienes embargados que fueran constituidos en hipoteca por D. Jenaro Muñiz Velasco, y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Bernardo Alfageme Pérez de la cantidad de 65.000 pesetas de principal del préstamo reclamado, 6.500 pesetas de intereses de dos años, vencidos y no satisfechos, intereses que vengzan a razón del 5 por 100 anual, y costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al ejecutado.

Por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma que determina la ley, si dentro de tercero día no se interesara la notificación persona, así lo pronuncio, mando y firmo.—Rufo Avello.

Y para que sirva de formal notificación esta sentencia, por fallecimiento del deudor D. Jenaro Muñiz Velasco, a su viuda, doña Germana González Velasco, e hijos Vidal, María de la Purificación, María del Pilar, José María, Guillermo, Facundo y María Julia, ausentes en ignorado paradero, se exhibe el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 10 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).—El Juez, Rufo Avello. X-5021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Barbosa García, en representación de D. Francisco Pereda Moreno y D. Manuel Pereda Martínez, contra D. Santos García Álvarez y doña Silveria García Expósito, sobre reclamación de 517.500 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta en un solo lote, y precio de tasación, las siguientes áncas:

1.ª Suerte de tierra conocida por Yunta y Media, al sitio de Corujo Pérez y Giro de la Albuera, término de Barcarrota, de cabida de 13 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 27 áreas y 14 centiáreas, que linda por todos sus cuatro puntos cardinales con las

rras de D. Santos García Álvarez. Tasada para la venta en siete mil seiscientos cincuenta pesetas (7.650).

2.ª Suerte de tierras al sitio de las Franciscas, término de Barcarrota, de cabida de 40 fanegas, equivalentes a 25 hectáreas, 75 áreas y 82 centiáreas, que linda: por Naciente y Mediodía, con tierra de D. Francisco Villanueva; por Poniente, con otra de D. Santos García, y por Norte, con el arroyo llamado García. Tasada para la venta en veintitrés mil cuatrocientas pesetas (23.400).

3.ª Diez y seis participaciones de arbolado que comprenden 656 encinas y chaparros, correspondiendo a cada participación 41 pies de encinas y chaparros que vegetan en la dehesa de Campo Gallego, al sitio Valle de Andrés, término de Barcarrota, en la superficie de 24 fanegas, o 16 hectáreas, cuyo suelo pertenece a doña Silveria García; que linda: al Saliente, con la ribera de Alcarrache; al Mediodía, con otra participación de don Santos García, y al Poniente, con Majadas de las Franciscas y arbolado de doña Silveria García, y al Norte, con arbolado de doña Silveria García. Tasada para la venta en nueve mil pesetas (9.000).

4.ª Diez y ocho participaciones de arbolado que comprenden 738 encinas y chaparros, correspondiendo a cada participación 41 pies de encinas y chaparros que vegetan en la dehesa de Campo Gallego, al sitio Valle de Andrés, término de Barcarrota, en la superficie de 26 fanegas próximamente, o 16 hectáreas, 19 áreas y ocho centiáreas, ocho decímetros y 50 centímetros, cuyo suelo pertenece a doña Silveria García; que linda: al Saliente, con otras participaciones de don Santos García; al Mediodía, con arbolado de D. Manuel García Maqueda; al Poniente, con Majada de las Franciscas y arbolado de doña Silveria García, y al Norte, con la ribera de Alcarrache y arbolado de doña Silveria García. Tasada para la venta en diez mil ochocientas pesetas (10.800).

5.ª Derecho de siembra, de cada tres años uno, de una suerte de tierra llamada Cuatro Yuntas, al sitio del Corujo, término de Barcarrota, de cabida de 23 fanegas, equivalentes a 19 hectáreas y 46 centiáreas, que linda: por Naciente, Mediodía y Poniente, con la dehesa de Campo Gallego, de doña Silveria García, y por Norte, con huerta del Corujo, de los herederos de Josefa Lara Casado, y con terrenos de D. Esteban Morales Rodríguez. Tasada para la venta en cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400).

6.ª Mitad de una tercera parte indivisa de un asiento de tierra, o una dehesa cercada de pared, con arbolado de encina y alcornoque, denominada la Escusa, al sitio del mismo nombre, término de Barcarrota, de cabida, según los títulos de propiedad de 163 fanegas y media, o 104 hectáreas, 96 áreas y 49 centiáreas, si bien en los mismos títulos se viene expresando que, con arreglo a la mensura practicada, tiene 300 fanegas, o sea 193 hectáreas, 18 áreas y 68 centiáreas; lindante: por Naciente, con tierra de Manuel Durán y de D. Santos García, denominada Valle de la Pila; Mediodía, dehesa denominada Campo

Gallego, propia de doña Silveria García, y con el arroyo de Alcarrache; Poniente, camino de Oliva y ribera de Alcarrache, y Norte, con terreno denominado también Escusa, propia hoy de herederos de D. Francisco Pereda; contiene una casa cortijo, Tasada para la venta en treinta y tres mil trescientas pesetas (33.300).

7.ª Y mitad de otra tercera parte indivisa de la acción de arbolado formada por 44 encinas de las que existen en el asiento de tierra o dehesa llamada la Escusa, término de Barcarrota, antes descrita. Tasada para la venta en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

8.ª Dehesa de Campo Gallego, al sitio de su nombre, de Castellanos y de las Franciscas, término de Barcarrota, de cabida de 827 fanegas, equivalentes a 533 hectáreas, ocho áreas y 34 centiáreas, de las cuales 786 fanegas son de dominio con arbolado, y las 41 fanegas restantes, de aprovechamientos de pastos y hierbas, y linda: por Mediodía, con la ribera de Alcarrache, que la separa del término de Jerez de los Caballeros; por Poniente, con arroyo de Campo Gallego; por Norte, con sesmo llamado el Corujo y con otro llamado del Valle de la Pila, y por Saliente, con tierras de D. José Gutiérrez Vázquez y don Antonio Ocano y con otras de D. José Villanueva Nogales y del señor Conde del Montijo, con las cuales también linda por Norte. Tasada para la venta en trescientas sesenta mil pesetas (360.000). Total pesetas, 450.000.

Y para su remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la subasta: que no se admitirán posturas algunas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio total de su tasación, toda vez que las fincas descritas salen en un solo lote, teniendo en cuenta que todas ellas constituyen de hecho una sola, y como tal se verifica en sus aprovechamientos; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de todas las fincas descritas, suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los cuales deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

X-5012

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 3 del actual, dictada por el señor Juez De-

caso de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de los Tribunales de Madrid, D. Juan García Coca, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—5024

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 3 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. José Madrigal y Morant, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—5015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Noviembre de 1933; el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes que ejercitan derechos propios: de una, como demandante, la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, con domicilio en esta capital, defendida por el Abogado D. Juan José Martínez Torres y representada por el Procurador don Francisco Querada y Aparici, y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Oyarzábal y Merino, Agente

de Bolsa, de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Francisco Sánchez Bayón y representado por el Procurador D. Ambrosio Bordehore Ferrando, siendo también demandada por su propio derecho la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, que tuvo su domicilio en Madrid y hoy se ignora el actual, constituida en rebeldía, sobre declaración de incumplimiento de contrato y pago de 39.500 pesetas e intereses legales; y

Fallo que declarando, como declaro, que la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos ha incumplido el contrato de 15 de Enero de 1931, que celebró con la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, dejando de satisfacerle parte de las 50.000 pesetas a que ésta redujo su crédito en los plazos estipulados, y que la fianza constituida por D. Antonio Oyarzábal y Merino en la carta de 5 de Enero de 1931 es solidaria, debo condenar y condeno al D. Antonio Oyarzábal y Merino a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a la Comisión liquidadora del Banco de Castilla la cantidad de 39.500 pesetas, resto de aquella suma, con más el interés legal de dichas 39.500 pesetas desde la interposición de la demanda, sin hacer expresa condena de costas.

Y dejando en los autos testimonio literal, desglosese de ellos la carta de 5 de Enero de 1931, en que consta la expresada fianza, y entréguese al Procurador que la presentó para que la devuelva con nota acreditativa de haber sido presentada en la Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales, participándolo a la vez este Juzgado por medio de oficio al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gustavo Lescure.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1933. Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—5013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 7.000 pesetas

e intereses hecho a D. Francisco López Fernández en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

Casa en la villa de Carmena, provincia de Toledo, y en su calle de la Tranchera, por donde tiene su frente y está señalada con el número 11, compuesta de piso bajo y principal.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Torrijos, se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 16.000 pesetas fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo base de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 21 de Octubre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—5027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Juan López Cano, representado por el Procurador D. Gustavo Santos, contra doña Carlota González Dueñas y Carranza, en reclamación de un préstamo de 60.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

En Tarancón.—Un cercado grande con casa y otras edificaciones, tres fábricas, una de aceite, compuesta de

dos prensas hidráulicas y material accesorio y con vasija para 5.000 arrobas de aceite; un motor eléctrico de 40 HP. de fuerza, con instalación completa, que mueve la fábrica de aceites y harinas; una fábrica de harinas, compuesta de cuatro piedras y un cilindro y demás aparatos necesarios para la misma; todo ello en la calle de la Cruz Verde, sin número, a los extramuros del pueblo, con una superficie total de 950 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con camino de la Tercia del Cabo, y por la izquierda, o espalda, con camino del Bolea.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de aquella será el de 90.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad.

3.ª Que para tomar parte en aquel acto, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-5019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos sobre secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Nicolau Lluoré, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, sita en la ciudad de Barcelona:

Casa en construcción, número 19 de la calle de Llansá, que constará de ocho plantas; linda: al frente, orientado al Este, y una línea de 12 metros, con la calle de Llansá; derecha, entrando, o Norte, en línea de 61 metros, con solar de D. Miguel Nicolau, que con el de la finca que se describe formó antes una sola; a la izquierda, o Sur, en línea de 64 metros, con finca de la que se segregó el solar de ésta que se describe; por la espalda, con finca de D. M. Montañés. Su extensión superficial es de 750 metros cuadrados, equivalentes a 19.851 palmos, de la que se edifican a ocho plantas 336 metros cuadrados, y a una sola planta baja, 310 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en el mencionado Juzgado, y en el de igual clase de Barcelona que corresponda por reparto, el día 7 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores: que la finca sale a segunda subasta por la cifra de 325.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la citada cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

X-5026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NOYA

Don José Samuel Roberes y García, Juez de primera instancia del partido de Noya.

Por el presente, que se publique en la "Gaceta de Madrid", hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía interpuesta por el Procurador D. Mariano Nimo Fuentes, en nombre de don Antonio y doña Rosa Godoy Martínez y otros, con doña Dolores Vázquez Juega, sus hijos, más desconocidos, sobre nulidad de sustitución para otorgar testamento y varios extremos, habiendo dictado providencia hoy, acordando conferir traslado a los demandados María González Vázquez, intervenida de su marido, D. José Blanco Martínez, por si no se hallara separada legalmente de él; Dolores González Vázquez, asistida del suyo, si fuese casada, en ignorado paradero las dos, y a los desconocidos interesados en la declaración testamentaria de incapacidad de don Juan Godoy Martínez, y la sustitución hereditaria impuesta por su madre doña Francisca Martínez Fernández por dicha causa, emplazándolos para que dentro de quince días improporrogables comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expresándose que se trata de segundo llamamiento, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, extiendo el presente, que firmo en Noya a 3 de Noviembre de

1933.—El Secretario, J. G. Varela.—E Juez, José Samuel Roberes y García X-5025

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Acordado por esta Junta de Obras del Puerto proveer la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Dirección facultativa, y autorizada por Orden de 9 de Octubre último para anunciar el correspondiente concurso, se anuncia éste, que se regirá por las siguientes bases, en cumplimiento de la citada Orden y la de 23 de Octubre próximo pasado:

1.ª Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, acompañando a la solicitud la cédula personal, título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificación del mismo, y relación de servicios y méritos, siendo preferidos los que hayan prestado servicios en puertos u obras marítimas.

2.ª El haber anual será el que le corresponda por su categoría en el Cuerpo, y además una cantidad igual a aquél como complemento de sueldo.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta y presentadas en la Secretaría de la misma los días del plazo, a las horas hábiles de oficina.

5.ª La propuesta del Ingeniero Director, con el informe de la Comisión permanente de la Junta, será elevada al Ministerio de Obras públicas, a los efectos del correspondiente nombramiento.

Queda sin efecto el anuncio número 4.751, inserto en la GACETA de 27 de Octubre próximo pasado, número 300, que queda substituido por el presente a los efectos del concurso, en virtud de la expresada Orden de 23 de Octubre próximo pasado.

Tarragona, 2 de Noviembre de 1932. El Presidente, Francisco Compte Galofré.—El Secretario Contador, Francisco Ixart Moragas.

X-5098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Santiago Usatorre y Gracia, en nombre y con poder de don Antero González de Audicana e Inclanrraga, contra doña Elisa del Rey y Sarralde, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, la siguiente finca:

Monte en el valle de Zuya, denomi-

nado Monte y Caserío de Echavarrí, con sus pertenencias de dos casas de labranza, con sus respectivas cabañas y eras de trillar, todo contiguo, formando una sola finca o término redondo; mide 23 hectáreas, 60 áreas y 15 centiáreas.

El monte se halla dividido por el río Bayas y está poblado de árboles en su mayor parte, siendo el roble predominante, por más que hay algunos chopos y hayas.

Las casas están señaladas con los números 1 y 2 del pueblo de Luquiano, constando ambas de planta baja, piso principal y desvanes, hallándose en buen estado de construcción.

Linda toda la finca reunida: por Norte, con robledal de D. Lución Iturrate, camino para Abornicano, en medio y con río de Ojundo; al Sur, con herederos de D. Fermín Arberas, Gabriel Letona y Pedro Vea; Este, camino carril para Apariegui y monte Hurgui, del pueblo de Vitoriano, y Oeste, Fran-

cisco Lafuente y Francisco Egulluz.

Una heredad en el barrio de Echavarre, del pueblo de Luquiano, término de Chavarre, titulado Raines; mide dos hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, río Bayas; Sur, camino servidumbre y Fermín Arberas; Este, camino de Vitoriano a Murguía.

Otra heredad en el barrio de Chavarre, jurisdicción de Luquiano, término de Tras la Hermina de Santo Tomás; mide 23 áreas y 10 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Gochicoa; Sur, Ramona Murguía; Este, Ribarzo, y Oeste, Fermín Arberas.

Otra heredad en el barrio de Chavarre del pueblo de Luquiano, término del Arparo o Asparo, de tres hectáreas y dos áreas.

Linda: Norte, Cerradura del Monte; Sur, Acequia y Fermín Arberas; Este, del citado Fermín Arberas, y Oeste, camino público, que dirige a Vitoria o Murguía.

Tasada en 137.000 pesetas.

Condiciones.

1.ª La venta tendrá lugar en un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta el comprador o compradores, consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la consiguiente rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los compradores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Vitoria a 10 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.

X—5011

MINISTERIO DE MARINA

Liquidación general definitiva, rectificada, de primas a la navegación, devengadas durante el año 1932.
Coeficiente de pago = 0,87476777L.

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
1.—Compañía Naviera «Sota y Aznar»:			
Aralar-Mendi	28.076,37		
Ardantz-Mendi	50.152,15		
Andraka-Mendi	11.653,56		
Araitz-Mendi	65.248,69		
Altuna-Mendi	31.376,45		
Altobizcar-Mendi	52.740,29		
Alu-Mendi	64.050,58		
Artxanda-Mendi	35.065,53		
Arinda-Mendi	70.660,92		
Aritz-Mendi	43.711,51		
Artiba-Mendi	58.564,76		
Arnotegi-Mendi	74.440,34		
Arantz-Mendi	55.575,47		
Aloña-Mendi	26.038,45		
Atxeri-Mendi	45.701,52		
Aizkera-Mendi	64.624,76		
Atxuri-Mendi	28.156,50		
Andutz-Mendi	30.062,47		
Abodi-Mendi	57.190,60		
Aguro-Mendi	53.204,56		
Ariaga-Mendi	57.487,97		
Arantzazu-Mendi	83.560,23		
Arno-Mendi	74.700,52		
Arola-Mendi	66.273,68		
Artagan-Mendi	73.587,10		
Artea-Mendi	61.080,77		
Astoi-Mendi	68.900,44		
Bizkargi-Mendi	56.201,14		
Bretza-Mendi	77.341,41		
Gorbea-Mendi	94.245,49		
Igotz-Mendi	95.159,17		
Jata-Mendi	22.104,53		
Umbe-Mendi	89.368,70		
Upo-Mendi	87.138,95		
Urko-Mendi	19.780,18		
		1.978.234,66	1.726.122,09
2.—Ibarra y Compañía, S. A.:			
Cabo Carboeiro	4.682,50		
Cabo Blanco	6.252,57		
Cabo Corona	1.848,09		
Cabo Cervera	9.616,90		
Cabo Huertas	9.638,28		
Cabo Tres Forcas	2.988,08		
Cabo La Plata	7.667,45		
Cabo Mayor	8.943,55		
Cabo Menor	4.917,63		
Cabo Sacratif	8.742,24		
Cabo Falos	99.344,34		
Cabo Quilates	115.758,06		
Cabo San Antonio	387.207,43		
Cabo Santo Tomé	388.388,38		
Cabo San Agustín	347.870,72		
Cabo Tortosa	5.584,63		
		1.409.450,85	1.232.042,18
3.—Compañía Marítima del Nervión (Bilbao):			
Mar Caspio	102.703,11		
Mar Caribe	47.136,99		
Mar Negro	147.510,09		
Mar Báltico	42.554,46		
Mar Blanco	90.501,27		
Mar Cantábrico	164.630,95		
		595.036,87	520.519,07
4.—Compañía Naviera Vascongada (Bilbao):			
Armuro	40.981,73		
Arnaiz	35.659,63		
Banderas	30.008,85		
Cobetas	51.523,71		
Conde de Abásolo	48.918,94		
Cristina	37.320,61		

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
Fiora	49.695,14		
Gloria	21.694,47		
Miraflores	65.967,67		
Sabina	24.502,75		
Serantes	40.986,66		
		454.689,16	397.722,05
5.—Miguel Martínez de Pinillos (Cádiz):			
Lario	1.200,96		
Celta	16.918,71		
Vasco	20.400,52		
Duero	24.461,17		
Ibarro	87.689,94		
Ebro	82.737,52		
Eil	75.165,66		
Turia	81.650,03		
		399.154,51	341.294,59
3.—Compañía Naviera «Bachó» (Bilbao):			
Kauki	51.831,51		
Tom	42.837,57		
Bartolo	57.291,51		
Mauchu	53.412,52		
Bachú	49.739,28		
Juan de Astigarraga	46.353,13		
		303.543,57	265.630,13
7.—Compañía Naviera «Amayas», S. A. (Bilbao):			
Cuecho	12.257,50		
Konstan	16.626,45		
Maru	42.791,23		
Margari	54.435,18		
Mari	41.163,80		
Santi	56.375,51		
Vicen	18.052,28		
Santurce	23.602,64		
Josina	22.671,74		
		292.976,33	256.286,25
2.—Compañía Naviera Guipuzcoana (Bilbao):			
Urumea	52.665,49		
Ulla	34.263,16		
Iciar	67.312,46		
Gastelu	24.442,49		
Oaks	88.671,53		
		269.455,13	235.739,53
1.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Madrid):			
Remedios	49.869,45		
Eleano	62.913,65		
Badalona	49.190,30		
Zorroza	62.673,45		
		224.646,85	196.573,86
0.—Compañía Española de Navegación Marítima S. A. (Barcelona):			
Motomar	92.584,88		
Navemar	89.335,97		
		181.920,85	139.138,50
11.—Compañía Marítima «Unión» (Bilbao):			
Apolo	35.988,46		
Hércules	46.092,34		
Júpiter	52.023,86		
		154.104,66	134.805,79
12.—F. Saiz de Inchástigui (Bilbao):			
Mari-Dolores	54.546,81		
Delfina	51.344,34		
Sebastián	46.952,97		
		146.844,12	129.454,50
13.—Compañía general de Navegación (Bilbao):			
El Condado	66.235,50		
El Montecillo	67.794,35		
		134.082,85	117.201,36
M.—Sociedad Anónima «Cros» (Barcelona):			
S. A. C., 2.º	44.612,58		
S. A. C., 4.º	29.757,77		
S. A. C., 5.º	28.229,20		
S. A. C., 7.º	5.878,60		
S. A. C., 8.º	5.789,60		
		122.268,55	106.954,84

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PROBATEO
15.—Compañía Trasmediterránea (Madrid):			
Capitán Sagarra.....	47.041,61		
Ciudad de Alicante.....	37.935,29		
Ciudad de Barcelona.....	1.238,12		
Vicente La Roda.....	16.770,99		
		103.986,00	90.925,61
16.—Compañía Naviera «Mundaca», S. A. (Bilbao):			
Vizcaya.....	87.082,44		
Atalaya.....	30.246,37		
Guipúzcoa.....	23.366,89		
		120.695,61	105.563,13
17.—Francisco García Fernández (Bilbao):			
Rita García.....	86.326,70		
		86.326,70	75.515,83
18.—Vinda de Felipe Astorqui (Bilbao):			
María Victoria.....	27.598,22		
Felipe.....	36.490,46		
		64.088,68	56.062,71
19.—Artaza y Compañía (Bilbao):			
Lolita A.....	59.668,01		
		59.668,01	52.195,65
20.—Francisco Aldecoa (Bilbao):			
Aldecoa.....	108.549,83		
		108.549,83	94.355,94
21.—Auxiliar Marítima, S. A. (Bilbao):			
Galdames.....	23.389,69		
Cuernica.....	70.993,64		
		94.383,63	83.087,74
22.—Compañía Vasco Cantábrica de Navegación (Bilbao):			
Luchana.....	34.017,55		
Pedrosa.....	22.173,25		
Sardinero.....	12.644,51		
Uribitarte.....	22.257,83		
		91.093,14	79.085,39
23.—Antonio Menchaca de la Bodega (Bilbao):			
Clarnum.....	59.559,31		
		59.559,31	52.100,56
24.—Matias Mallol Bosch (Tarragona):			
Ciutat de Reus.....	21.396,03		
Ciutat de Tarragona.....	34.572,15		
		55.968,18	48.959,16
25.—Pedro María de Viguera y Compañía (Bilbao):			
Miguel.....	50.108,13		
		50.108,13	43.832,99
26.—Compañía Cantábrica de Navegación (Bilbao):			
Gobco.....	47.517,22		
		47.517,22	41.566,53
27.—Compañía Naviera «Easo» (Bilbao):			
Aricachua.....	37.414,51		
		37.414,51	32.729,01
28.—Antonio Larrea y Sarasoia (Bilbao):			
Mari-Eli.....	7.370,52		
Antonchu.....	27.504,41		
		34.874,93	30.567,48
29.—Bergé y Compañía (Bilbao):			
Ugondo.....	34.571,62		
		34.571,62	30.242,14
30.—Hijo de Ramón Alonso Ramos (Barcelona):			
María Dolores de R.....	14.271,91		
Rodrigo R.....	6.432,54		
Ramón Alonso R.....	10.043,48		
		30.748,23	26.558,44
31.—Naviera Pareja, S. A. (Bilbao):			
Fernando.....	27.550,95		
		27.550,95	24.100,68
32.—Compañía Naviera «Euzkera» (Bilbao):			
Razón.....	10.069,93		
Euzkera.....	16.185,87		
		26.255,80	22.967,73

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
33.—S. A. Marítima «Nalón» (Barcelona):			
Leva	36.554,67		
Nalón	12.332,30		
		48.886,97	42.764,75
34.—Compañía Marítima «Elanchove» (Bilbao):			
El	15.436,77		
Echano	7.553,43		
		22.990,20	20.111,09
35.—Luis Liano, S. en C. (Santander):			
Cantabria	21.949,30		
		21.949,30	19.200,54
36.—Mariano del Río y C. ^a Ltd ^a :			
Bola	18.797,33		
		18.797,33	16.443,30
37.—Salvador Parés Micalet y otro (Barcelona):			
La Guardia	18.509,01		
		18.509,01	18.191,09
38.—Compañía Vasco Valenciana de Navegación (Bilbao):			
Tiflis	17.438,73		
		17.438,73	15.254,84
39.—Ferrer Pezet, S. A. (Valencia):			
Vicente	15.397,81		
		15.397,81	13.469,51
40.—Viuda de Luis Caso de los Cobos (Gijón):			
Luis Caso de los Cobos	8.789,07		
		8.789,07	7.688,40
41.—Joaquín Velasco Martínez (Madrid):			
Mina Carrión	9.030,54		
		9.030,54	7.899,63
42.—Antonio Suardiaz Valdés (Gijón):			
Villamanrique	7.706,18		
		7.706,18	6.741,12
43.—Compañía Naviera «Maskor»:			
Magurio	6.241,23		
		6.241,23	5.459,65
44.—Augusto Lajusticia (Bilbao):			
El Candal	861,36		
Marzo	5.330,66		
		6.191,02	5.415,70
45.—Gumersindo Junquera (Gijón):			
Gumersindo Junquera	5.487,72		
		5.487,72	4.800,48
46.—Naviera Montañesa, S. A. (Santander):			
Río Miera	2.787,60		
		2.787,60	2.438,50
47.—Lamberto Cano Sister (Valencia):			
Rita Sister	2.925,95		
		2.925,95	2.559,53
48.—Compañía Naviera Bidasoa, S. A. (Bilbao):			
Candina	2.471,97		
		2.471,97	2.162,40
49.—Don Bonifacio de Ajuria (Bilbao):			
Juli	371,52		
		371,52	324,99
		8.002.123,80	7.000.000,00

Importa esta liquidación la cantidad de ocho millones dos mil ciento veintitrés pesetas con ochenta céntimos el íntegro y siete millones de pesetas el prorrateo.

Madrid, 13 de Noviembre de 1933.—El Inspector general de Navegación, Emilio Suárez Fiol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.832

CUERVO BRANA, José; hijo de Manuel y de Nieves, de veinticinco años, natural de Merillas (Asturias), soltero, jornalero; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.032 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.833

ESTEVEZ GONZALEZ, Francisco, con su representante legal; domiciliado últimamente en esta villa, calle de María Luisa, número 1; comparecerá el día 12 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo y bajo el número 1.124 del año actual.

6.834

GARCIA HERNANDEZ, Anselmo; cuyo domicilio se ignora; para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 561; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.835

GARCIA ROMERO, Miguel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 389 del corriente año, por lesiones, contra el mismo.

6.836

GARRIDO CHECA, Josefa; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número

907; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.837

GOMARA JULIAN, Rosa; domiciliada últimamente en San Pedro de Rivedillos; comparecerá, dentro de quinto día, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de ser interrogada sobre el hecho de autos y reconocida por el Médico forense, así como para enterarla de las disposiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones a ella causadas, seguida en este Juzgado número 89 de 1933; apercibiéndose con incurrir en la multa de 25 pesetas si deja de comparecer.

17626

6.838

GORDILLO SANCHEZ, Ramón; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 922; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.839

MACUA, Emilio; hijo de Telesfora, domiciliado últimamente en pasaje de Indalecio, número 7; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Soriano Diaz.

6.840

MARTIN FUENTES, Dimas, Francisco Jiménez Vázquez y Manuel Martín Sieteiglesias, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 1.208 del año actual contra los mismos.

6.841

MORAL LOPEZ, Antonia; hija de Benito y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 18, de esta capital; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.842

MORALES DE LAS HERAS, Con-suelo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 5 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se

sigue, por lesiones, bajo el número 1.268 del año actual.

6.843

MONDEJAR FERNANDEZ, Teresa; hija de Pablo y de Aurora, de dieciséis años, natural de Madrid, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Concepción Jerónima; para que el día 28 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 401 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.844

NICOLAS e Irene Kononovitch; artistas rusos, domiciliados últimamente en Principe, 15, Pensión Hispanoamericana, para que el día 25 de Noviembre, y hora de las cuatro, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.016 de 1933; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

6.845

ORTEGA REBOLLO, Santiago; hijo de Froilán y de Teresa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Miguel de la Cruz.

6.846

POMAREDA COLOMA, María del Rosario; hija de José y de Rosario, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 5 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra la misma.

6.847

RAMIREZ SANTOS, Antonio; que usa el nombre de Francisco Gómez Cavielo, hijo de Milagros, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 1.100 de orden del corriente año.

6.848

RANZ GARCIA, Mariano; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, se-

segundo, a celebrar juicio de faltas número 882; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.840

RIO GOMEZ, Macario del, y Dionisio León Loria; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.052; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

6.850

SANCHEZ DIAZ, Francisca, y Andrés Martín Sastre; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 585; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.851

SAN JUAN, María de las Mercedes; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 917; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.852

SORIANO DIAZ, Pedro; hijo de Francisco y de Francisca; comparecerá, el día 5 de Diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.853

TORRES FRANCISCA, Antonio, e Isabel Villalba Espada, cuyo domicilio último se ignora, así como las demás circunstancias; comparecerán, el día 5 de Diciembre próximo, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra las mismas y bajo el número 747 del año actual.

6.854

VALLE, Enrique; con su hijo Enrique; se les cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 667 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.985

AGUIRRE SERNA, Esteban; de veintitrés años, hijo de Emeterio y de Victoria, estado soltero, natural de Baracaldo, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 8 de Noviembre, en causa número 213 de 1933, por el delito de resistencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17553

8.986

ALONSO DUARTE, Luis (a) "el Asturiano"; de treinta y un años, soltero, labrador, hijo de Gabriel y Teresa, natural de Santullano de Mieres (Oviedo), residente últimamente en San Sadurn de Noya, casa de D. Juan Torrén; procesado en causa por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Manresa en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa, número 73 de 1930.

17591

8.987

ARDINES GARCIA, Remigio; de cincuenta y siete años de edad, viudo, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Llanes y vecino que fue de esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, procesado en causa sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17579

8.988

ARNANDO ALCOVER, Federico; vecino de Madrid, casado, profesión viajante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Jerónima Llanente, número 17; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de ins-

trucción de Burgos, para acreditar preexistencia en sumario número 274 de 1933, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

17565

3.989

BALAGUER GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Benagracil (Valencia); procesado en causa número 2 de 1933, por el delito contra la forma de gobierno, seguida en el Juzgado de instrucción especial de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17620

8.996

BARQUIN GUTIERREZ, Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Carolina, soltero, natural de Cádiz, de esta vecindad, y jornalero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada por este Juzgado, en el sumario que se instruye con el número 725 del corriente año, por el delito de robo.

17400

8.991

BEL HACH HAMMU, Mohamed; natural de Marruecos, de estado soltero, inválido, de veinticuatro años de edad, hijo de Laarbi y de Fatma, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, y cuyo actual paradero se ignora, procesado, por robo, en causa número 333 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

17514

8.992

BENITO URIZAMA, Lorenzo de; de cuarenta años de edad, natural de San Sebastián, viudo, industrial, que últimamente estuvo hospedado en esta capital, en la pensión Mercedes, sito en la calle de Fortaleza, número 38, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, como consecuencia del sumario que se le sigue, por esta, bajo el número 419 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17539

8.993

BRIAND KARANGH, Kerin; hijo de León Varnell, natural de Londres, de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17577

8.994

CASTILLO SUAREZ, Esperanza; natural de Sagunto, provincia de Valencia, profesión prostituta, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por violación, número 486 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

17613

8.995

COLL PRATS, Luis; de cincuenta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Valencia, donde tuvo últimamente su domicilio, en la calle del Maestro Azorín, número 1, piso cuarto octava puerta, y de oficio apuntador de teatro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa, sobre estafa, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Albacete, bajo el número 166 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valencia y Albacete, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de expresado Juzgado, y notificarle el auto de procesamiento y entender con el mismo las demás diligencias acordadas.

17477

8.996

CORTES CORTES, Juan (a) "Grajo"; domiciliado últimamente en Huércal de Almería, procesado en causa número 293 de 1933, sobre tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

17482

8.997

CORTES PALOMARES, Juan; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Librilla, calle Olmo; procesado en causa número 58 de 1933, por el delito de violación de sepulturas, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, en

otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17613

3.998

CRUZ MARTIN, Juan Manuel; hijo de Agustín y de Natividad, natural de Fuenteovejuna, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Granada, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17575

8.999

CUEVAS ALCANTARA, Manuel (a) "Peluquín"; natural y vecino de Viso del Alcor, hijo de Justo y Dolores, viudo, braccero, procesado en sumario por hurto, número 257 de 1933, del Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerá ante el mismo a constituirse en prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; cuya prisión fué decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, sin fianza.

17567

9.000

CHERTA FEU, Juan; hijo de Ramón y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en ésta, calle Olmo, 8, taberna; procesado en causa número 140 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villanetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17485

9.001

DELGADO LOPEZ, José; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Carmona, vecino de la misma, de profesión tocador de guitarra, estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de lesiones, en sumario que se sigue con el número 128 de 1933; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

17582

9.002

DIAZ RUIZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años de edad, hijo de Alvaro y de Gertrudis, cuyo último domicilio fué en Sevilla, en la calle San Luis, número 61, y procesado, por lesiones, en causa número 87 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17507

9.003

DIEZ Y DIEZ, Mario; natural de Rueda, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla la Nueva y Valladolid, y procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 388 de 1931, de aquel Juzgado; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciere.

17524

9.004

DURAN CANDO, Emilio; de treinta y tres años de edad, casado, joyero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Arrieta, número 9, entresuelo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado en sumario número 227 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

17538

9.005

ESPINO Rafael; vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarado, número 19, primero, interior número 4 (Cuatro Caminos), de profesión camarero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda a constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado, con el número 157 de este año, sobre estafa, contra dicho individuo, por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17519

9.006

FERNANDEZ MARTIN, Manuel; natural de Berja, de estado soltero, de profesión motorista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Escudillers, número 13, primero, y procesado en causa número 314 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17536

9.007

FERREIRA ELISANDA, Manuel do Nacimiento; soltero, aserrador, hijo de Macario y de María, natural y vecino de Pereiro (Portugal); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión preventiva por virtud del expediente que contra el mismo instruyo como presunto incurso en la vigente ley de Vagos y Maleantes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será además declarado rebelde.

17599

9.008

GALAN GONZALO, Clemente Cecilio; natural de Madrid, provincia de Idem, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Ramón y Magdalena, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa 233 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; Juzgado de instrucción de la Merced.

17511

9.009

GARCIA GARCIA, Casimiro; de treinta y tres años, hijo de Victoria y María, de estado soltero, natural de Daimiel, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Béjar, número 22, primero izquierda, de profesión cerrajero; procesado en causa número 400 de 1932, sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para el mismo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17554

9.010

GARCIA JIMENEZ, Pilar; de cuarenta años, viuda, sus labores, natural de Madrid hija de Tomás y Cecilia; Rafael Hernández Sánchez, de dieciséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y María, y Angela Iglesias Jimeno, de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Severo y Catalina, y domiciliados todos ellos últimamente en Madrid, en avenida de San Isidro, número 3, principal, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión en la Cárcel de este partido, en virtud de sumario que se tramita en el mismo, por robo, bajo el número 222 de 1931.

17501

9.011

GIL GIL, Ramón; que vivía en la calle Vilademat, 175, bajos; procesado en sumario número 665 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo aper-

cibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho y ser declarado rebelde.

17557

9.012

GOMEZ DASILVA, Domingo; de cuarenta y cinco años, natural de Tella-do (Portugal), que residió en el lugar de Arrifana, del Ayuntamiento de Ramiranes, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se le sigue bajo el número 93 del corriente año, sobre lesiones.

17571

9.013

GUARSCH PIQUE, Antonio Vicenta; natural de Lérida, de estado soltero, profesión maquinista, de dieciocho años, hijo de José y de Elvira, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de robo frustrado, sumario número 99 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

17586

9.014

GUTIERREZ GARCIA, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Luisa, natural de Begoña, de estado soltero, profesión tornero, de veintiocho años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado en el sumario número 671 del año 1932, por el delito de tentativa de robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

17491

9.015

HADDI DEN HAMED, Mohamed; natural de la Zona francesa, de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Haddi y de Fadma, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en esta plaza, ignorándose su paradero, procesado por robo, en causa número 353 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

17513

9.016 y 9.017

HENRY VALL, John; penado en la causa número 815 de 1933, por tenencia de arma; comparecerá ante la Sec-

ción segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, el día 30 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

17489

9.018

HERNANDEZ ALFAGEME, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Primitiva, natural y vecino de Tordesillas, cuyo paradero en la actualidad se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 94 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17630

9.019

IBANEZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Tomás y de Silvina, natural de Navaridas, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17629

9.020

KIAN MORGAN, Avelio; hijo de Luis y de Natalia, de raza negra, natural de La Habana, de estado soltero, profesión chófer, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por polizoneaje, en causa número 778 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17497

9.021

LABRADOR RAGA, Joaquín, alias "Jorgito"; domiciliado últimamente en esta villa de Ateca, hoy se ignora su actual paradero, de diecinueve años, hijo de Jorge y Josefa, natural de Ateca; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca como presunto incurso en la ley de Vagos, expediente número 2 de 1933, para darle vista del mismo y hacerle saber que puede comparecer con Abogado y Procurador o solicitar se le nombre de oficio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Interesándose de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la detención del indicado y conducción al Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

17551

9.022

LAMANA GUTIERREZ, Julián; natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, profesión empleado de banca, de cuarenta y seis años, hijo de Aniceto y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delito de estafa; comparecerá, en

término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 663 de 1933 que, contra él, se sigue por el delito expresado.

17031

9.023

LATRE VOZ, Pedro; natural de Angués (Huesca), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Angués, procesado por hurto; comparecerá, en el término de quinto día, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Burgos, para ser emplazado en la terminación de la misma para ante la Audiencia, en sumario número 292 de 1933; bajo apercibimiento, sino comparece, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

17494

9.024

LEVI, Franco; natural de Italia, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valencia en el Hotel Ripalda, procesado en causa número 103 de 1933 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17535

9.025

LOBON MARTIN, Angel, y Manuel Castellanos Redondo; cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 23 de Septiembre estuvieron en esta ciudad dedicándose al reparto de la novela "El Derecho a la vida" y se hospedaron en la travesía de Santa Catalina, 1, fonda, procesados en sumario número 428 de 1933 por robo a Flora Martínez Portela; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, del distrito de la Audiencia, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17502

9.026

LOPEZ NARANJO, José, y José Heredia Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurto de caballerías, en causa número 478 de 1933; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de Huelva, para ser oídos y otras diligencias; apercibiéndoles de ser declarados en rebeldía, caso de incomparecencia.

17583

9.027

LOS DUEÑOS de dos montes de algodón, a cuadros, en mal estado, inter-

venidas por la Guardia civil de Periana el día 7 de Julio último, en la barrada de Mondrón, de aquel término; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar, a prestar declaración en sumario número 45 del corriente año, sobre hurto, y acreditar la preexistencia de las mismas, instruyéndoseles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

17574

9.028

MACIAS PEREZ, Eloy; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle del Tutor, número 36; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid (Secretaría de D. Germán González Campo), con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión; pues as se ha acordado en el sumario que se instruye por estafa, con el número 388 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17510

9.029

MALVIDO, Baldomero; procesado por estafa, número 192 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

17528

9.030

MARIGO CUNILL, Lorenzo; domiciliado últimamente en Cornellá; procesado por la causa número 339 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

17600

9.031

MARTINEZ BARAHONA, Anacleto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Algemesí; procesado en causa número 106 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17534

9.032

MASCOTE BELTRAN, Carlos; domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 348 de

1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería; bajo apercibimiento de decretarse su prisión y ser declarado rebelde.

17549

9.033

MENDEZ MONTESERIN, José Manuel; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Grandes de Salime, Castropol, procesado por estafa, sumario número 19 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

17538

9.034

MOHAN MOHAMEDI, Mohamed; natural de la cabila de Mazuza (Marruecos), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve a veintidós años de edad, hijo de Mohamed y de Fátima, domiciliado últimamente en su cabila, ignorándose su paradero, y procesado, por tenencia de explosivos, en causa número 631 de 1932, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para cumplir la condena impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

17512

9.035

MOHATAR BEN MOHATAR, Maímón; natural de Marruecos Español, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Mohatar y de Mamma; domiciliado últimamente en la cabila de Mazuza, y procesado, por robo, en causa número 261 de 1931, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

17594

9.036

MONCEC TORRES, José; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Fábara, provincia de Zaragoza, vecino de la Roda de Andalucía, casado, industrial, y procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real con el número 10 de 1933, por estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17478

9.037

NAVARRO PINERO, Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, en la Avenida 14 de Abril, número 235, primero, segunda, y procesado, por lesiones, en causa número 853 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Ariuro Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17558

9.038

NIEBLA GONZALEZ, Teodoro; hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Reyes Católicos, número 28, de cuarenta años de edad, de estado casado, del comercio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a constituirse en prisión que ha sido decretada en la causa número 61 de 1933, sobre hurto de ropas; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17548

9.039

NIETO ALONSO, Valeriano; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Felipe y de María, con vecindad ambulante, ausente en ignorado paradero, cuyas demás señas y circunstancias personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Salamanca, y procesado, por delito de hurto, en sumario número 195 de 1933, de Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción referido a responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

17525

9.040

NIETO SACO, José; natural de Santiago de Compostela (La Coruña), de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Socorro; domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero, y procesado, por lesiones, en sumario número 999 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

17625

9.041

OTERO, Gamarsindo; de unos veintiséis años, de estatura regular, color moreno, que estuvo en la Argentina y era vecino del Castro de Samoedo (Sada, Coruña), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Prisión del partido de Betanzos, a constituirse en prisión por la causa que se le instruye en el Juzgado de instrucción del mismo, al número 146 de 1933, sobre tenencia

de arma de fuego; previniéndosele que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17190

9.042

PACHECO CAMPOY, Tomás; natural de Murcia, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Antonia, domiciliado últimamente en el pueblo de Conagama (Murcia); procesado por daños, sumario número 669, rollo 7.929, de 1930; comparecerá, en término de diez días ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de Instrucción número 9 de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17486

9.043

PELLA TORT, José Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Alta de San Pedro, número 4, procesado por estafa en el sumario número 219 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17488

9.044

PINO OSORIO, Mariano; natural de Navas del Rey, Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Navas del Rey, procesado por estafa, sumario núm. 19 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

17537

9.045

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de 5 y 27 de Agosto último, llamando al procesado Pedro Salamanca Prats, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 34 de 1933 sobre hurto.

17553

9.046

ROBLES CLARO, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y Fuensanta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bofarull, 165, primero primera, procesado por hurto, con el núm. 306, rollo 2.938; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17487

9.047

RODRIGUEZ CADENAS, Manuel; Hijo de José y de Ana, natural de Almería, de estado soltero, de profesión Agente de información, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle del Carmen, número 15, primero, procesado en causa número 503 de 1933 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17555

9.048

RODRIGUEZ FRAX, Cervasio; natural de Guardia, Portugal, de estado soltero, profesión carnicero, de veintitrés años de edad, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

17610

9.049

RODRIGUEZ GAMEZ, Juan Pedro; de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Joaquina, de estado soltero, de oficio bracero, natural de Belmes, vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almenáralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Badajoz en el sumario que contra el mismo se instruyó con el número 302 de 1932, por robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17481

9.050

RODRIGUEZ PUELLES, José; natural de Haro, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones en causa núm. 607 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión.

17616

9.051

RUBIERA MORO, Sandalio; natural de Quintueles, Oviedo, de profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado por sedición, núm. 462 de 1931; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

17612

9.052 y 9.053

RUIZ DIAZ, Germán; de veinte años de edad, hijo de Justo y de Mercedes, de estado soltero, natural de Baracal-

do, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día en causa número 299 de 1933 por delito de Imprenta; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17562

9.054

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Severino Reyes Guerra, de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Valerio y de Julia, natural de Ciruelas, Guadalajara, en causa que se le sigue por daños, con el número 681 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en el Boletín Oficial de esta provincia el 24 de Marzo y en la GACETA DE MADRID de 18 de Abril últimos.

17589

9.055

SERRANO GARCIA, Manuel; natural de Logrosán, Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Antonia, ausente y en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Logrosán, procesado por delito de hurto, en sumario de Salamanca número 185 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

17524

9.056

SADA INSAUSTI, Luis; natural de Sada, Aoz, de estado soltero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Lerin, Estella, procesado por intrusismo y lesiones en causa núm. 238 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 1 de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17615

9.057

SANTIAGO RODRIGUEZ, Antonio; de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio tratante, natural de Guadix, vecino que fué de Córdoba en una choza de Vista Alegre, procesado en causa número 425 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión decretada y otras diligencias; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17575

9.058

TORNOS TORRES, Mariano; natural de Alpartir, sin domicilio, soltero, de oficio jornalero, de veintiocho años, hijo de Mariano y Bonifacia, que últimamente ha residido en Zaragoza y se ha evadido de la prisión que sufría en observación en el Hospital provincial de tal ciudad, como procesado por el sumario 78 de 1933 por estafa y atentado; comparecerá ante este Juzgado de la Almunia, en el término de diez días, a fin de ser emplazado también por diez días, para ante la Audiencia de Zaragoza, previa notificación del auto de conclusión del sumario de 9 de Septiembre último, y para ser reducido a la prisión en el mismo acordada; todo bajo el apercibimiento de rebeldía.

17508

9.059

TORNOS TORRES, Mariano; natural de Arpartir, sin domicilio, soltero, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y de Bonifacia, en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Almunia, para serie notificado el auto de procesamiento dictado en 28 de Julio último en el sumario número 104 de este año y Juzgado, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

17585

9.060

URIARTE DE PUJANA, Segundo Hdefonso; de cincuenta años de edad, de estado soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Salitre núm. 8; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, al objeto de serie notificada la sentencia recaída en el sumario que se instruye por escándalo público con el número 416 de 1932, y llevarse a efecto la prisión del mismo; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17509

9.061

VALDES TORREBLANCA, Narciso; natural de Sax, de estado casado, de profesión recaudador, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Narciso y de Hilaria, domiciliado últimamente en Valencia, en la Gran Vía del Marqués del Turia, número 20, procesado en causa núm. 66 de 1933, por delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17522

9.062

VAZQUEZ BARCON, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gerona número 21, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

17611

9.063

VIGO ZAMORA, Tirso; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y ocho años de edad, con instrucción, hijo de padres desconocidos, que el procesado dice se llamaron Francisco e Isabel, y que, aún estando soltero tiene hijos y hace vida marital con Nicanora Uceda Aragónés, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Moller número 1 duplicado, procesado por supuesto delito de robo; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Almagro; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, declarándose rebelde; dando lugar a la expedición de la presente la concurrencia de las causas primera y tercera del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17480

9.064

ZAMALLOA BERASTEGUI, Federico; en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en el sumario número 1.038 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

17614

9.065

ZUBERO GARCIA, Francisco; de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión chófer, hijo de Rufino y de María, natural de Jaca y vecino que fué de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario sobre muerte; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 5 de Agosto del año actual y GACETA DE MADRID de 21 del mismo mes y año, referentes al procesado David Martínez Riquelme, y sumario número 50 de 1933, por el delito de hurto, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Julián Santos.

JO—17479

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de 1.193 pesetas: 1.600 en billetes de 100, robadas, la noche del 29 al 30 de Septiembre, de la oficina existente en la bodega de D. Eugenio Iclenes Martín, de Villamayor de Calatrava; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición; así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 245 de 1933.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—17433

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de un pantalón de pana parda, largo; cuatro calzoncillos, tres de hombre y uno de mujer; una camisa, también de mujer; una pelizza color café y cuello de piel negra, nuevo; una escopeta de calibre 12, palanca arriba, semi-nueva, y 100 pesetas en un billete de Banco de España, substraído de la casa al sitio cañada del Galgo, término de Villablanca, propiedad de Santiago González Orta, el 31 de Octubre último, poniéndolos con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 134 de 1933, por robo.

Dado en Ayamonte a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JO—17484

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Montes, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Lerma (Burgos), viajante, ignorándose las demás circunstancias y paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para considerarse en la prisión que le está acordada en causa, por estufa, sumario número 130 de 1933, por haber

sido hallado para responder de los cargos que le aparecen; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 9 de Noviembre de 1933.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

JO—17492

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a María Méndez Estévez, dueña de una casa de prostitución, sita en Burgos, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que la está acordada en causa, por quebrantamiento de depósito, sumario número 249 de 1933, por no haber sido hallada para responder de los cargos que la aparecen; previniéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura de la misma, poniéndola a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 9 de Noviembre de 1933.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

JO—17493

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital dictada ante mí en el sumario que, con el número del margen, instruyo por suicidio de Antonio Pereira Mançeira, se manda por medio del presente citar a los parientes más próximos de dicho finado para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la casa número 9 de la calle del General Riego, de esta capital, para prestar declaración en dicho sumario; previniéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sin perjuicio de ello, se les instruye por el presente de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para poder mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización que les pueda corresponder.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1933.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—17495

CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber a las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre que fué hallado muerto en la masía del pueblo de Borriol, de José Soler Cercera, en partido de Pla del Moro, de dicho pueblo, y cuyo cadáver representaba unos veinticinco años y vestía traje completo de mecánico, calzoncillos azules a rayas blancas, camisa color café, con las iniciales B. y V. en la chaqueta tenía algunas novelas; comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, con el fin de proceder a su identificación, y al propio tiempo, se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos del interfecto.

Pues así lo he acordado en el sumario bajo el número 294 de 1933, que se sigue en este Juzgado.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Fernández.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—17498

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de Instrucción de Castellón y su partido.

Por el presente, y término de diez días, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Solsona Ribes, vecino que fué de esta capital y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de dicho término, que empezará a correr y contarse desde la inserción en dichos periódicos oficiales, con el fin de declarar en el sumario bajo el número 289 del corriente año, sobre coacciones, y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castellón a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Fernández.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—17499

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los dos sujetos que luego se dirán, los cuales, sobre las veintiuna horas del día 5 del actual se evadieron del Depósito municipal de Quintana de la Serena, donde se encontraban detenidos; los cuales, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 126 del corriente año, por el delito de evasión.

Señas de los individuos.

Diego Fernández Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Quintana de la Serena, que viste americana oscura, con rayas, y pantalón azulado, desaliñado; alpargatas blancas, estatura regular, más bien grueso, moreno, tiene en la cabeza varias cicatrices.

Manuel Fernández Durán, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Badajoz, que viste chaquetilla corta, entallada; pantalón azulado, zapatos color ave-lana, de estatura más bien baja, delgado, en dorso nariz, cicatriz de una caída y padece hernia izquierda.

Dado en Castuera a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Alcántara.

JO—17500

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se llama a Pedro Ignacio Hernández Mellado, conocido por Ignacio, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Villafranca de los Barros, jornalero, y ambulante, cuyo actual paradero se ignora, y que puede encontrarse en los partidos de Mérida o Al-mendralejo, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión que se ha decretado, con esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado, en su contra, con el número 57 de este año, por el delito de homicidio por imprudencia; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y reducción a prisión de referido procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión preventiva del partido.

Dado en Don Benito a 9 de Noviembre de 1933.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, José Sierra.

JO—17503

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los gitanos Alejandro Bruno Silva, Juan Mata Silva y Antonio Retamar Monte, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; más otros varios, que días antes al 22 de Septiembre último, y en término de San Vicente de Alcántara, le fueron intervenidas 30 caballerías; para que, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que el presente, sea publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en sumario que instruyo con el número 92 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, propias de Eugenio García Sánchez y otros vecinos de Hinojal; bajo apercibi-

miento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dichos gitanos, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Dado en Garrovillas a 9 de Noviembre de 1933.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario, Licenciado Joaquín Carrillo.

JO—17504

GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, se hace saber: Que el día 2 del actual ha desaparecido, de esta ciudad, del domicilio de sus padres, y se supone le haya ocurrido alguna desgracia, por su estado de anormal y no saber hablar bien, Francisco Fermayer Gaig, de treinta y seis años de edad, soltero, delgado, pelo castaño, tiene una lupia en la frente, con alpargatas blancas usadas y traje de pana oscuro.

Se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se averigüe su actual paradero y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de sus padres, dando aviso por el medio más rápido.

Dado en Granollers a 3 de Noviembre de 1933.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar Fortis.

JO—17505

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho cerdos, de pelo negro, tres hembras y cinco machos, dos de ellos pelones, de cinco a seis arrobas de peso, hurtados, en la noche del día 18 al 19 de Septiembre último, del cortijo de la Calabaza, término municipal de Moclin, al vecino del mismo Andrés López García, los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en el Depósito del arresto municipal de este partido; pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 210 de 1933, sobre hurto de cerdos.

Iznalloz a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

JO—17506

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 205 de 1933, sobre incendio, ocurrido el día 7 del pasado Septiembre, en la finca propiedad de Constantino Macías Durán, al sitio Cabeza la Grana, término de Oliva de Mérida,

de que es arrendatario Emiliano Rubia Pozo, al dar fuego a unos rastrojos de Emiliano, causando daño al arbolado de tal finca y propagándose el fuego a otros lugares, se cita al Constantino Macías Durán, domiciliado últimamente en Badajoz, Concepción Alta, o Baja número 14, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento de acciones que se le hace por medio de la presente cédula; apercibiéndole que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Mérida, 8 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—17515

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 263 de 1933, por hurto de caballerías, dos de ellas propiedad de Joaquín Pérez Bonilla, vecino de Albalá (Cáceres), y las tres restantes de la de Antonio Pérez Bonilla, hecho ocurrido en la dehesa Coto de Vera, término municipal de Mérida, la noche del 3 al 4 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las cuatro caballerías que se reseñan a continuación, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de las caballerías.

Mulo de cuatro años, recién castrado, castaño claro, desholillado de la nalga derecha, de 1,40 metros de alzada y sin asegurar.

Caballo negro, de diez años, de menos de la talla, con la mano izquierda y pata izquierda patialzadas, hocico blanco y en la cruz y costillar blanco.

Otro colorado, con extremidades negras, lucero blanco en la frente, con un hierro desconocido en la nalga izquierda y de talla; y

Un burro capón, de seis años, rucio claro, con hierro 8 8 enlazado en la nalga izquierda y con lunares blancos en ambos costillares.

Dado en Mérida a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—17516

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber que han quedado sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 19 de Septiembre último, con el número 13.786, y en los *Boletines Oficiales* de Murcia de 31 de Agosto próximo pasado y en el de

Granada de 8 de Septiembre siguiente, en las cuales se llamaba al procesado Juan Rodríguez Fernández, por haber sido el mismo capturado e ingresado en la Prisión Celular de Madrid, en méritos del sumario que instruye con el número 121 del año actual, por robo, contra el referido procesado.

Dado en Murcia a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—17517

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber que han quedado sin efecto las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 28 de Marzo de 1923 y en la GACETA DE MADRID de 1.º de Mayo del mismo año, con el número 4.090, y en las que se interesaba la captura del procesado Mariano Tovar Vera, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 35 del año 1922, por desobediencia.

Dado en Murcia a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—17518

MURCIA—SAN JUAN

Don Rosendo Ferrán Pérez, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta ciudad; ejerciente de instructor en el Extranjero conminado.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 55 de 1921, sobre disparo, contra Mariano Tovar Vera, se cancelan las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia de 17 de Febrero de 1923 y GACETA DE MADRID de igual fecha, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del referido procesado.

Dado en Murcia a 8 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó. El Juez, Rosendo Ferrán.

JO—17519

Don Rosendo Ferrán Pérez, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción por hallarse en París en Comisión especial del Gobierno el propietario.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fechas 20 y 9 de Octubre último, para la busca y prisión del procesado Santiago Salazar González, por haber sido capturado éste; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario número 355 de 1933, sobre hurto, contra otro y dicho procesado.

Murcia, 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Rosendo Ferrán.

JO—17520

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre incendio ocurrido en la finca denominada La Mata, término de esta ciudad, propiedad de varios individuos, con el número 151 del corriente año, se cita, llama y emplaza al perjudicado Eulogio Rubio Sáenz y a todos aquellos que se crean perjudicados, que no hubieren prestado declaración en el sumario dicho, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Jaime Vera, número 1, con objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olivenza a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Antonio Lena.

JO—17521

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al penado Fernando Iguero Toledano, natural y vecino de Paradás, hijo de Francisco y de María, de treinta años de edad, soltero, jornalero, con instrucción y antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 8 de 1933, se instruye sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río Luna.

JO—17523

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario 462 de 1932, por la presente, se requiere a Vicente García Esteban, enfermero que fué de este Hospital

Central, y según informes de la Policía, hace tres meses marchó a Madrid, ignorándose el domicilio que pueda tener, para que, dentro del término de cinco días, haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta por dicha Audiencia, por su incomparecencia injustificada, como testigo, al acto del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de apremio.

Sevilla, 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Miguel Llompart. JO—17526

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 17 sacos de arroz en cáscara, propiedad de Filiberto Hernández Duato, sustraídos, el día 3 del actual, de un secadero en donde los tenía, sito en término de Albalat de la Ribera; procediendo igualmente a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado. Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 103 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, José Bernal.

JO—17527

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente, se cita a Olvido Gabarri Hernández, de diecinueve años de edad, soltera, gitana, natural de Pola de Lena; a su madre Antonia Gabarri Hernández, domiciliada en Campuzano; a Ceferina Gabarri, Antonia Hernández, Pascual y José Hernández, todos gitanos, los cuales, con otros de la misma raza, formaban una caravana que estuvo acampada en el mes de Septiembre último en el pueblo de Torres, de este término municipal, y entre los cuales, el día 12 del indicado mes, se suscitó una reyerta, resultando lesionada la referida Olvido Gabarri Hernández; encontrándose actualmente dicha caravana por la provincia de Asturias; a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publiquen estos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 192 de 1933, por delito de lesiones; bajo apercibimiento que, si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de dichas gitanas y lo participen a este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander).

Dado en Torrelavega a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—17529

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la de León y Gaceta de Madrid, se hace saber a Ramón de Paz Pérez, de veintiocho años de edad, hijo de Agustín y de Romana, soltero, natural de Brimeda, provincia de León, ambulante, y en ignorado paradero, que por auto dictado por la Superioridad, con fecha 28 de Octubre último, en la causa seguida en este Juzgado, contra aquél, con el número 49 de 1933, sobre insultos, resistencia y lesiones a un agente de la Autoridad; se ha sobreesido, libremente, la causa dejando sin efecto el procesamiento y alzando todas las restricciones acordadas en la persona y bienes del mismo.

Dado en Tudela a 7 de Noviembre de 1933.—El Juez, Luis López Ortiz. El Secretario, Licenciado Rafael Ballesteros Avilés.

JO—17530

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un caballo negro, de nueve años, de 1,27 metros de alzada, con la marca de dos hierros: uno de la Remonta y otro de una Compañía de Seguros; substraído la noche del 25 al 26 del mes de Octubre último, del cercano sito en la calle del Angel, número 8, de esta población, propiedad de la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 250 de 1933, por el delito de robo.

Dado en Valdepeñas a 8 de Noviembre de 1933.—El Juez, José Zurita Morata. — El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—17531

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en el sumario número 130 de este año, sobre robo a mano armada, de 15,45 pesetas, verificado sobre las diecinueve horas y treinta minutos del 23 de Octubre último, en la estación del apeadero Las Carolinas, de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles, de esta ciudad; por dos individuos de unos dieciocho

a veinte años de edad: uno, vestía traje azul de mecánico, color moreno, y el otro, traje gris; ambos delgados, de regular estatura, usando gorra; se ha acordado que, por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los autores del hecho y al rescate de lo robado; poniendo, tanto unos, como el dinero, a disposición de este Juzgado.

Valencia, 7 de Noviembre de 1933. El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Adolfo Sivrent.

JO—17533

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 338, seguido en este Juzgado contra Antonio del Campo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Junio de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Antonio del Campo,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio del Campo, en rebeldía, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio del Campo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1371, seguido en este Juzgado contra José Luis González Ojalla, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 12 de Agosto de 1931; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José Luis González Ojalla.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Luis González Ojalla, a la pena de 30 de pesetas de multa, y las costas del juicio; debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; apercibiéndole que, si no comparece dentro del tér-

mino de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a José Luis González Ojalla, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 258, seguido en este Juzgado contra José Castro Revuelta, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Federico Enjuto, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por malos tratos, contra José Castro Revuelta.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Castro Revuelta, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pases al Estado, y las costas del juicio, por cuartas partes; absolviendo libremente a los demás denunciados, y declarando de oficio la parte de costas a ellos correspondiente. Notifíquese esta sentencia al condenado José Castro Revuelta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a José Castro Revuelta, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 227, seguido en este Juzgado contra Jaime Suárez Rodríguez, Alfredo Garrido Plasencia y Alejandro Sánchez Solana, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Abril de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por escándalo, contra Jaime Suárez Rodríguez, Alfredo Garrido Plasencia y Alejandro Sánchez Solana.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alfredo Garrido Plasencia y Alejandro Sánchez Solana a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno por la falta de escándalo, y a Jaime Suárez Rodríguez a la de 20 pesetas de multa por la vejación, y las costas del juicio por terceras partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Jaime Suárez Rodríguez, Alfredo Garrido

Plasencia y Alejandro Sánchez Solana, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 131 seguido en este Juzgado contra Juan Menéndez Pacheco, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Febrero de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Juan Menéndez Pacheco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Menéndez Pacheco, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, 50 pesetas de multa y las costas del juicio. Y no habiendo comparecido el condenado al acto del juicio, expidase la correspondiente cédula, interesando la notificación de la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Menéndez Pacheco, domiciliado en Los Jesuitas, 10, bajo derecha, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122 seguido en este Juzgado contra Enrique Gabina Paúl, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Federico Enjuto, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Enrique Gabina Paúl,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Gabina Paúl, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado Enrique Gabina Paúl por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique Gabina Paúl, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1933. El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122, seguido en este Juzgado contra Juana Pazos González, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1931; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Juana Pazos González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Pazos González, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; apercibiéndola que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juana Pazos González, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 87, seguido en este Juzgado contra Saturnino Gil Pérez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1933; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Saturnino Gil Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Saturnino Gil Pérez, en rebeldía, la pena de 25 pesetas de mul-

ta, reprensión y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Saturnino Gil Pérez, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

JO—17472

UTIEL

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia sobre falsificación en documento privado, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y al inculcado Pedro María Zamorano Lafuente, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la República, el día 15 del próximo mes de Diciembre, a las once horas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le impondrá la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citación al inculcado Pedro María Zamorano Lafuente, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en la “Gaceta de Madrid”.

Utiel a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan J. Ros.

JO—17476

JURISDICCION DE GUERRA

ZARAGOZA

Don Enrique Erce Huarte, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Pontoneros, Juez instructor del expediente instruido por la falta de concentración a filas al recluta del reemplazo de 1919 Manuel Varela Carvallo.

Hago saber: Que por decreto del señor Auditor de Guerra de la quinta División, obrante al folio 114 vuelto del indicado expediente, se conceden al encartado los beneficios de indulto de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931 (*Diarios Oficiales* números 85 y 93), publicándose el presente para notificación del recluta encartado, en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de Noviembre de 1933. Enrique Erce.

JC—2078